

INVITACIÓN PÚBLICA SIU-018-2022

ADENDA N°1

Objeto: “El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, por el sistema de precios unitarios reajustables, de las obras civiles de adecuación del terreno, construcción de subestructura, pisos, adecuación de vías de acceso, estructura metálica, instalaciones de redes eléctricas e hidrosanitaria, cerramiento y cubierta del edificio de la planta de producción de antivenenos – OFIDISMO- FASE1 en la Sede de Desarrollo e Innovación de la Universidad de Antioquia, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto”.

La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los proponentes realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública SIU-018-2022.

Por lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar los Términos de Referencia.

Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario modificar lo siguiente:

- 1) Modificar el párrafo tres del numeral 11. Entrega de propuestas comerciales, eliminando la palabra **antes**, el cual quedará así:

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) **después** de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por **LA UNIVERSIDAD**.

- 2) Modificar las notas del formato de presentación de la propuesta y se actualiza la numeración de algunos ítems. Ver [Anexo_2_Formato_SIU-018-2022_Adenda1](#)

El total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$919,601,165) ni superar: (\$1.149.501.456).

El valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a (17,33%) ni superar: (24,75%)

3) Modificar el numeral 5.2 Requisitos de experiencia

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan **Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes**. En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: en alguno de los dos códigos: 721015 – 721214 y **al menos uno de los contratos** obligatorio en 721515 y cuya sumatoria sea mayor a una (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

\sum (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) > 1 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

4) Modificar el medio de prueba del numeral 5.3 Capacidad Financiera

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2021.

5) Se modifica la tabla 9 del numeral 12.2, de los valores mínimos y máximos.

Tabla 9, Valores mínimos y Máximos para ítems Representativos (R)

ítem	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar
5.2.1	\$ 12.311	\$ 17.500
7.1.5	\$ 32.694	\$ 39.960
9.3.1	\$ 206.392	\$ 252.256
10.1.1	\$ 266.122	\$ 325.260
10.1.3	\$ 479.725	\$ 586.331
10.1.4	\$ 426.258	\$ 520.982

6) Modificar el periodo de pago en el numeral 19. Forma de Pago

Período de pago: El Contratante pagará al Contratista a los treinta (30) días calendario a la presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría, **siempre y cuando hayan sido culminados los trámites**

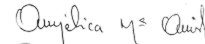

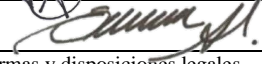
internos necesarios para que se realice el pago del Sistema General de Regalías por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma SPGR (Sistema para el pago y giro de regalías).

Segundo: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública SIU-018-2022, quedan sin más modificaciones.

Medellín, 31 de enero de 2023.



LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA
Vicerrectora de Investigación
Directora en funciones
Sede de Investigación Universitaria – SIU
Universidad de Antioquia.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Usuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó aspectos jurídicos:

Deiser Arboleda R.

Abogado

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Universidad de Antioquia

Caso: 17668